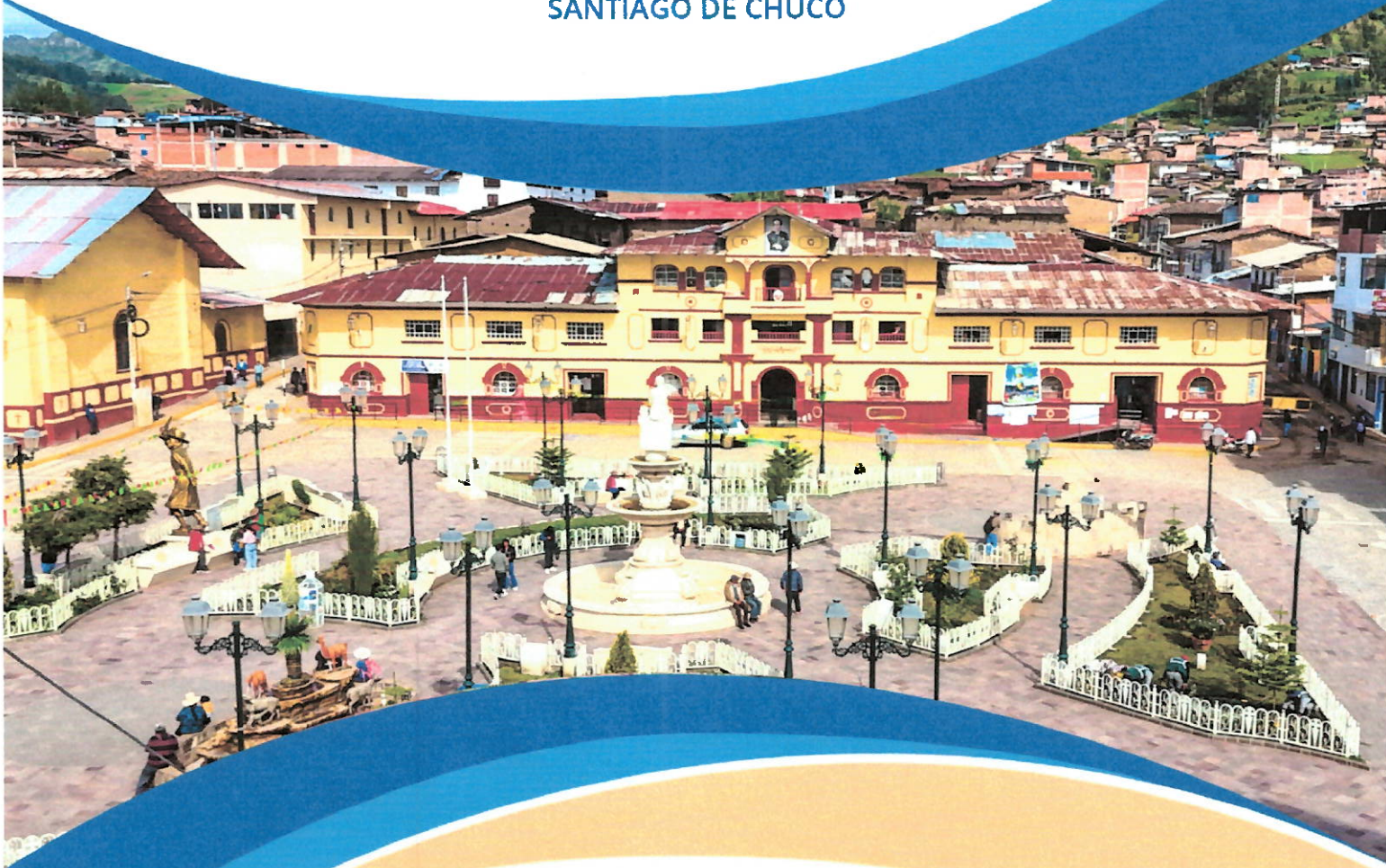




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Provincia de Santiago de Chuco – Región La Libertad

2026 – 2030



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA.....	5
2. MISIÓN INSTITUCIONAL	7
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES).....	7
4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES).....	9
5. RUTA ESTRATÉGICA.....	14
6. ANEXOS	19
6.1. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).....	19
6.2. Matriz de articulación de las políticas nacionales y el PEI (Anexo B-2)	28
6.3. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3).....	58
6.4. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones (Anexo A-6)	67





PRESENTACIÓN

La Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce las atribuciones, competencias y funciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Número 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás disposiciones legales vigentes. Su gestión está orientada a generar valor público, promoviendo el desarrollo integral, inclusivo y sostenible de la provincia, mediante la prestación de servicios públicos de calidad, en un entorno ordenado, seguro, moderno y transparente, que contribuya a mejorar la calidad de vida de la población santiaguina. Que, mediante el Decreto Legislativo Número 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órganos responsables de institucionalizar la planificación estratégica en el país, promoviendo un desarrollo armónico, sostenible, descentralizado y orientado a resultados, con el propósito de fortalecer la gobernabilidad democrática y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En este marco, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, como entidad integrante del SINAPLAN, ha formulado su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Número 0055-2024-CEPLAN/PCD, y la Guía de Indicadores para el Planeamiento Estratégico Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Número 0046-2024-CEPLAN/PCD.

El presente plan constituye el principal instrumento de gestión institucional que orienta la acción municipal en el horizonte 2026–2030, definiendo la estrategia, objetivos y resultados que la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco se propone alcanzar en el mediano plazo. Su formulación parte de un diagnóstico integral que identifica brechas de desarrollo, capacidades institucionales y problemáticas estructurales del territorio, orientando intervenciones que respondan a las necesidades de la población y contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública local. Asimismo, el PEI 2026–2030 se encuentra articulado con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050), aprobado mediante Decreto Supremo Número 103-2023-PCM, con la Política General de Gobierno 2021–2026, aprobada mediante Decreto Supremo Número 042-2023-PCM y modificada mediante Decreto Supremo N° 075-2024-PCM, y con las Políticas Nacionales vigentes, garantizando la coherencia vertical y horizontal del planeamiento estratégico institucional. De igual manera, el PEI 2026–2030 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco se articula con el Plan de Desarrollo Concertado Regional de La Libertad, en concordancia con la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN y el SINAPLAN.

El documento comprende once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales diez (10) son de tipo I – Misionales y uno (1) de tipo II – Gestión Interna, y cuarenta y ocho (48) Acciones





**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO**



Estrategias Institucionales (AEI) con sus respectivos indicadores, líneas base, metas y unidades responsables, en concordancia con la metodología CEPLAN. Cada OEI y AEI ha sido diseñado para orientar la gestión municipal hacia el desarrollo sostenible del territorio provincial, promoviendo la participación ciudadana, la inclusión social, la competitividad económica y la modernización institucional.

El Plan Estratégico Institucional 2026–2030 constituye, por tanto, una hoja de ruta para consolidar una municipalidad moderna, eficiente y participativa, que articule la acción pública con las prioridades nacionales, regionales y locales. Su implementación permitirá fortalecer las capacidades de gestión, optimizar la prestación de servicios y garantizar la transparencia en la toma de decisiones, asegurando un impacto positivo en el bienestar de la ciudadanía.

En tal sentido, se pone a disposición de todas las gerencias, subgerencias y unidades de organización de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco la responsabilidad de implementar, monitorear y evaluar los objetivos y acciones estratégicas definidos en este plan, con la finalidad de promover una gestión pública orientada a resultados, basada en la evidencia, la participación y la mejora continua. Este documento refleja el compromiso de la gestión municipal por conducir un gobierno eficiente, inclusivo, transparente y orientado al desarrollo sostenible, reafirmando su misión institucional de servir con responsabilidad, equidad y vocación pública a toda la población santiaguina, en coherencia con los Objetivos Nacionales del Desarrollo al 2050 y los principios del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.



Víctor Primitivo Luján Chero

Alcalde

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco





1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

La Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco proyecta para el año 2030 una gestión pública moderna, eficiente y articulada, comprometida con el bienestar de sus ciudadanos y con el desarrollo sostenible de su territorio.

En el aspecto de servicios de saneamiento, al 2030 se tendrá un 84% de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado. Se realizarán 70 asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento. El servicio de agua potable estará disponible en promedio 8 horas diarias y se habrán realizado 75 conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad.

En el ámbito de defensa de derechos y protección social, se tendrá que el 52% de la población con condición vulnerable será atendida por programas sociales, el 85% de atenciones de registro civil será oportuna, se realizarán 615 atenciones en programas municipales de apoyo social, se actualizará en el SISFOH 2690 registros y se atenderá 220 casos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.

En el aspecto ambiental, la provincia de Santiago de Chuco al 2030 alcanzará un 78% de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos con un promedio de 5 días por semana que se brindará el servicio. Así mismo, se habrán realizado 8 acciones de conservación ambiental y 19 actividades de promoción de la conciencia ambiental. Además, se realizarán 30 fiscalizaciones ambientales en la localidad y 5 actividades para protección de las fuentes de agua de la localidad. Se tendrá el 100% de áreas verdes en espacios públicos con condiciones adecuadas. Finalmente, se realizarán 5 acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.

En materia de movilidad y tránsito, el 92% de los puntos críticos viales identificados habrá sido atendido, mejorando la seguridad y fluidez del transporte en la localidad. Asimismo, el 58% de las vías locales contará con señalización adecuada, fortaleciendo la orientación y prevención de accidentes. En cuanto a la conectividad distrital, el 98% de los caminos vecinales se mantendrá en condiciones de transitabilidad, asegurando el acceso entre comunidades y zonas rurales. Complementariamente, se desarrollarán ocho eventos de educación vial dirigidos a la población local y se realizarán 36 fiscalizaciones a las empresas prestadoras del servicio de transporte público, promoviendo un sistema de movilidad ordenado, seguro y sostenible. Además, se realizarán 8 eventos educativos en promoción de la educación vial.

En el ámbito empresarial, al 2030 se contará con el 100% de micro y pequeñas empresas operando con licencias municipales, se realizarán 55 fiscalizaciones de licencia de funcionamiento y 30 asistencias técnicas para el fortalecimiento a micro y pequeños empresarios. Además, se realizarán 20 eventos de promoción turística, 27 eventos de promoción de la comercialización y consumo de productos locales y 5 campañas para la formalización de micro y pequeñas empresas.





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



En el ámbito de la gestión del riesgo de desastres, al 2030 el 100% de zonas de la localidad tendrán factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados, se implementarán 3 instrumentos para la estimación del riesgo de desastres y se realizarán 20 asistencias técnicas en GRD a zonas vulnerables. Además, se contará con 6 mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas y 5 herramientas de comunicación entregadas a los tomadores de decisiones y a la ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Así mismo, se realizarán 950 atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres y el 100% de servicios públicos municipales interrumpidos por desastres será restaurado de manera oportuna; así como, se culminará el 100% de inversiones en infraestructura para la reconstrucción de la localidad.

En el ámbito de la salud, el 75% de personas estarán satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud, se ejecutarán el 100% de campañas médicas programadas; así como también se ejecutarán el 100% de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal.

En el ámbito del deporte y la cultura, el 67% de participantes de programas educativos estará satisfecho, se realizarán 9 actividades culturales bajo responsabilidad de la municipalidad, el programa deportivo municipal ejecutará el 100% de sus sesiones programadas cada año, promoviendo estilos de vida saludables, integración comunitaria y bienestar físico entre la población. De igual modo, se culminará el 100% de las inversiones destinadas a la mejora y construcción de establecimientos educativos, fortaleciendo la infraestructura local para el aprendizaje y la participación ciudadana.

En materia de seguridad ciudadana, la localidad alcanzará una cobertura del 100% de zonas con alta incidencia delictiva que contarán con servicio de patrullaje integrado, fortaleciendo la presencia preventiva y la respuesta oportuna ante hechos delictivos. Asimismo, el 100% de las rondas ciudadanas de seguridad dispondrá del equipamiento necesario para su operatividad, mientras que el patrullaje municipal se ejecutará con un promedio de tres (3) jornadas semanales por zona. De igual modo, se ampliará el sistema de videovigilancia hasta contar con 50 (100%) cámaras operativas al 2030, reforzando la prevención conjunta con la Policía Nacional del Perú y promoviendo la participación activa de la comunidad en la protección y seguridad de la población local.

En el ámbito del ordenamiento territorial, se proyecta que el 39% de la población residirá en zonas que cuenten con instrumentos de planificación territorial vigentes, como planes de desarrollo concertado, de desarrollo urbano o distrital, entre otros. Asimismo, el 29% de los predios urbanos alcanzará saneamiento físico-legal, lo que facilitará la gestión del suelo y promoverá la inversión pública y privada. La localidad contará con cuatro (4) instrumentos de planificación territorial implementados y un catastro actualizado en un 31% de sus unidades. Además, el 100% de los espacios públicos se mantendrán en condiciones operativas adecuadas, y se efectuarán 30 fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones, garantizando un desarrollo urbano ordenado y sostenible.





En el ámbito de la participación ciudadana y gobernanza, la gestión municipal se orientará hacia un modelo de gobernanza participativa, en el que el diálogo entre autoridades, sociedad civil, organizaciones comunales y sector privado permita la toma de decisiones compartidas y transparentes. Se fortalecerá la confianza ciudadana, proyectando que el 85% de la población se muestre satisfecha con la gestión institucional de la municipalidad. Para ello, se ejecutará el 100% de las acciones de capacitación previstas en el Plan de Desarrollo de Personas, se difundirá la totalidad de actas y acuerdos municipales en redes sociales y portales web, y se atenderá oportunamente el 91% de los expedientes ingresados por mesa de partes. Asimismo, se implementarán cuatro (4) campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria, se actualizará el 100% de los instrumentos de gestión y se digitalizará el 80% de los servicios administrativos, consolidando una gestión moderna, abierta y eficiente al servicio de la ciudadanía.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ha formulado su Misión Institucional en el marco de las atribuciones, competencias y funciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establecen su rol como órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa. Su razón de ser es conducir el desarrollo integral de la provincia y garantizar servicios públicos eficientes, transparentes y de calidad, orientados a mejorar el bienestar de la población.

“Generar valor público, brindar servicios públicos de calidad y promover el desarrollo integral, armónico y sostenible de la provincia de Santiago de Chuco, a través de una gestión inclusiva, participativa, moderna y transparente.”

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definen los resultados iniciales que la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco espera lograr en las condiciones de vida de la población a la cual sirve, y en su gestión interna, en cumplimiento de sus funciones. Para el horizonte 2026–2030, se establecen once (11) OEI, diez misionales (Tipo I) y uno de gestión interna (Tipo II), cada uno con su indicador principal. Estos objetivos se encuentran alineados al Plan de Desarrollo Concertado de La Libertad y al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN 2050), a la Política General de Gobierno y a las





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



Políticas Nacionales vigentes; su detalle técnico (línea base, metas, fuente y frecuencia) se desarrolla en las matrices y anexos del presente PEI.

Código	Descripción	Nombre del indicador
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados
OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.08	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad
OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y la violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.10	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad





4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) son las iniciativas que operacionalizan la estrategia definida en los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), concretándose en productos, servicios o regulaciones que la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco entrega a sus usuarios. Su formulación considera el diagnóstico institucional, la misión, las competencias previstas en la Ley Número 27972 y la cadena de resultados establecida por CEPLAN, a fin de contribuir de manera verificable al logro de los OEI y al cierre de brechas en el ámbito provincial.

Para el horizonte 2026–2030, se definen cuarenta y ocho (48) AEI, distribuidas entre los once OEI del Plan. Cada AEI cuenta con indicador asociable a su naturaleza (de producto), y su detalle técnico, línea base, metas anuales, fuente y frecuencia, se desarrollará en las matrices y anexos del PEI.

Código	Denominación de OEI / AEI	Indicador
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	
AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
AEI.01.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
AEI.01.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad
OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	
AEI.02.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEI.02.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad





Código	Denominación de OEI / AEI	Indicador
AEI.02.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.02.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	
AEI.03.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
AEI.03.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.03.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
AEI.03.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
AEI.03.06	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	
AEI.04.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
AEI.04.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial
AEI.04.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad





Código	Denominación de OEI / AEI	Indicador
AEI.04.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad
OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	
AEI.05.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.05.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.05.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.05.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
AEI.05.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	
AEI.06.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
AEI.06.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.06.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
AEI.06.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
AEI.06.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



Código	Denominación de OEI / AEI	Indicador
AEI.06.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
AEI.06.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad
OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	
AEI.07.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEI.07.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.08	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	
AEI.08.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.08.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
AEI.08.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y la violencia en beneficio de la población local	
AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.09.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.09.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.10	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	





Código	Denominación de OEI / AEI	Indicador
AEI.10.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.10.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
AEI.10.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
AEI.10.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.10.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	
AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados





5. RUTA ESTRATÉGICA

El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco se vincula a la Política General de Gobierno, publicada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) con el Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 075-2024-PCM.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	U.O. Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	EJE 09 9.02	1	AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	EJE 09 9.02	Subgerencia de Gestión Ambiental
				2	AEI.01.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	EJE 09 9.02	Subgerencia de Gestión Ambiental
				3	AEI.01.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	EJE 09 9.02	Subgerencia de Gestión Ambiental
2	OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 03 3.06	1	AEI.02.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	EJE 03 3.06	Subgerencia de Servicios Municipales
				2	AEI.02.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	EJE 03 3.06	Subgerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos
				3	AEI.02.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	EJE 03 3.06	Subgerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos
				4	AEI.02.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	EJE 03 3.06	Subgerencia de Programas Sociales
3	OEI.03	Promover condiciones	EJE 04 4.07	1	AEI.03.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a	EJE 04 4.07	Subgerencia de Gestión Ambiental





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



		ambientales saludables y sostenibles para la población local			comunidades, productores u organizaciones locales			
				2	AEI.03.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	EJE 04 4.07	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				3	AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	EJE 04 4.07	Subgerencia de Gestión Ambiental
				4	AEI.03.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	EJE 04 4.07	Subgerencia de Gestión Ambiental
				5	AEI.03.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	EJE 04 4.07	Subgerencia de Servicios Municipales
				6	AEI.03.06	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	EJE 04 4.07	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
4	OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	EJE 09 9.04	1	AEI.04.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	EJE 09 9.04	Subgerencia de Transporte y Vialidad
				2	AEI.04.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	EJE 09 9.04	Subgerencia de Transporte y Vialidad
				3	AEI.04.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	EJE 09 9.04	IVP
				4	AEI.04.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	EJE 09 9.04	Subgerencia de Transporte y Vialidad

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
 166
 Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chuco – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



5	OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	EJE 04	1	AEI.05.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	EJE 04	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario				
			4.04				4.04					
							2		AEI.05.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	EJE 04	Subgerencia de Turismo, Desarrollo Empresarial y Cooperación Técnica
							3		AEI.05.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	EJE 04	Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario
							4		AEI.05.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	EJE 04	Gerencia de Desarrollo Económico
			5	AEI.05.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	EJE 04	Gerencia de Desarrollo Económico					
6	OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	EJE 06	1	AEI.06.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	EJE 06	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental				
			6.07				6.07					
							2		AEI.06.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	EJE 06	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
							3		AEI.06.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	EJE 06	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
							4		AEI.06.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	EJE 06	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
			5	AEI.06.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en	EJE 06	Subgerencia de Participación y					

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
 166
 Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chuco – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



						la localidad		Seguridad Ciudadana
				6	AEI.06.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	EJE 06 6.07	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
				7	AEI.06.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	EJE 06 6.07	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
7	OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	EJE 08 8.03	1	AEI.07.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	EJE 08 8.03	Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte
				2	AEI.07.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	EJE 08 8.03	Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte
8	OEI.08	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	EJE 07 7.06	1	AEI.08.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	EJE 07 7.06	Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte
				2	AEI.08.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	EJE 07 7.06	Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte
				3	AEI.08.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad	EJE 07 7.06	Subgerencia de Infraestructura
9	OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y la violencia en beneficio de la población local	EJE 06 6.03	1	AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	EJE 06 6.03	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				2	AEI.09.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	EJE 06 6.03	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana
				3	AEI.09.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	EJE 06 6.03	Subgerencia de Participación y



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



10	OEI.10	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	EJE 05 5.03	1	AEI.10.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	EJE 05 5.03	Seguridad Ciudadana
				2	AEI.10.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	EJE 05 5.03	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
				3	AEI.10.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	EJE 05 5.03	Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro
				4	AEI.10.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	EJE 05 5.03	Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro
				5	AEI.10.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	EJE 05 5.03	Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro
11	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	EJE 05 5.01	1	AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	EJE 05 5.01	Oficina de Gestión de Recursos Humanos
				2	AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	EJE 05 5.01	Oficina de Secretaría General
				3	AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	EJE 05 5.01	Secretaria General
				4	AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	EJE 05 5.01	Gerencia de Administración Tributaria
				5	AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	EJE 05 5.01	Gerencia Municipal





			6	AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	EJE 05 5.01	Oficina de Tecnologías de la Información
--	--	--	---	-----------	---	----------------	--

6. ANEXOS

6.1. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)

El PEI 2026–2030 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco se articula con el Plan de Desarrollo Regional Concertado de La Libertad 2023-2033 aprobado por Ordenanza Regional 007-2023-GRLL-CR.

OBJETIVO ESTRATÉGICO REGIONAL			ACCIÓN ESTRATÉGICA REGIONAL			OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			Explicación de Relación Causal con ON u OE con el OEI del PEI
COD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	COD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	COD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	
OER.05	MEJORAR LA HABITABILIDAD Y CONECTIVIDAD EN LA REGIÓN	Porcentaje de hogares que tienen déficit habitacional	AER.05.01	Mejorar el acceso a servicios básicos de viviendas rurales	Porcentaje de hogares rurales que tienen acceso al servicio del agua por red pública Porcentaje de hogares rurales que tienen servicio de alcantarillado u otras formas de disposición de excretas	OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	El logro del OEI.01, es una condición necesaria para el cumplimiento de la AER.05.01. La provisión eficiente de agua potable y saneamiento a la población local es el pilar fundamental que asegura la cobertura de los servicios básicos esenciales dentro de las viviendas rurales, elevando directamente su calidad de vida y





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



					Porcentaje de viviendas rurales con acceso al servicio de energía eléctrica mediante red pública				reduciendo la brecha de habitabilidad. Por lo tanto, este OEI contribuye directamente a MEJORAR LA HABITABILIDAD Y CONECTIVIDAD EN LA REGIÓN (OER.05) , ya que un servicio adecuado de agua y saneamiento es un indicador directo del mejoramiento de la habitabilidad regional.
OER.01	REDUCIR LA DESIGUALDAD ECONÓMICA EN LA REGIÓN	Coficiente de Gini	AER.01.02	Disminuir la incidencia de pobreza en la región	Porcentaje de la población con incidencia de pobreza monetaria	OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	El logro del OEI.02 es fundamental para el cumplimiento de la AER.01.02. Al mejorar el acceso a los servicios de protección social, la entidad reduce la exposición y el impacto de los riesgos sociales y económicos en la población más vulnerable de la localidad. Este mecanismo de protección social actúa como un factor estabilizador que previene que la población caiga o profundice su situación de pobreza, contribuyendo directamente a disminuir la incidencia de pobreza en la región. De esta manera, el OEI.02 es una acción clave para el logro del OER.01, REDUCIR LA DESIGUALDAD ECONÓMICA EN LA REGIÓN, al focalizar y atender a los grupos que se encuentran en la base de la pirámide económica y social





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



OER.04	PROTEGER Y PROMOVER EL USO DE ECOSISTEMAS	Número de hectáreas de superficie priorizadas para la recuperación de los ecosistemas degradados	AER.04.01	Promover la calidad ambiental en el suelo	Número de municipalidades provinciales que disponen de residuos sólidos en rellenos sanitarios	OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	El logro del OEI.03 es fundamental para el cumplimiento de la AER.04.01. La promoción de condiciones ambientales saludables y sostenibles incluye directamente la gestión integral de residuos sólidos y la reducción de puntos críticos de contaminación en la localidad, lo cual es la vía más efectiva para promover la calidad ambiental en el suelo, impidiendo su degradación por agentes contaminantes. Dado que la protección del suelo es crítica para la salud de los sistemas naturales, el OEI.03 contribuye esencialmente al OER.04, asegurando que el ambiente local sea funcional y sostenible.
					Número de hectáreas perdidas de superficie de bosques			Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	
					Metros cuadrados de áreas verdes per cápita en espacios públicos conservadas por la municipalidad				
OER.05	MEJORAR LA HABITABILIDAD Y CONECTIVIDAD EN LA REGIÓN	Porcentaje de hogares que tienen déficit habitacional	AER.05.03	Reducir el tiempo, costo e inseguridad en el traslado de las personas	Porcentaje de la red vial departamental asfaltada o afirmada	OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	El logro del OEI.04 es la vía directa para el cumplimiento de la AER.05.03. Mejorar el servicio de transporte y la transitabilidad de las vías locales (mediante la gestión de tránsito y el mantenimiento vial) resulta en una reducción tangible de los tiempos y costos de traslado de la población, al mitigar puntos críticos y optimizar el flujo vehicular. Asimismo, un servicio de transporte eficiente y seguro disminuye los riesgos de inseguridad en el desplazamiento. Por lo tanto, el OEI.04 contribuye
					Porcentaje de la red vial vecinal asfaltada o afirmada				
					Porcentaje de la red vial local asfaltada o afirmada				





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

OER.06	ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y DE EMPLEO DECENTE POTENCIANDO EL SISTEMA DE INNOVACIÓN	Índice de Competitividad Regional	AER.06.04	Elevar la competitividad en el agro	Porcentaje de productores agropecuarios organizados y gestionado empresarialmente a través de sus organizaciones	OER.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	directamente al OER.05, al garantizar que los ciudadanos puedan acceder a bienes, servicios y oportunidades de forma rápida y segura, un componente esencial de la habitabilidad moderna. El logro del OER.05 es el motor del cumplimiento de la AER.06.04 y del OER.06. Al impulsar el crecimiento de la actividad empresarial y de las MYPES locales, se está fortaleciendo la base productiva y el tejido económico. Este fortalecimiento, especialmente en el sector agropecuario (según el indicador superior), se traduce en mayor capacidad de innovación, formalización y acceso a mercados , lo que directamente eleva la competitividad en el agro y genera empleo decente . Por lo tanto, el OER.05 es crucial para ELEVAR LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y DE EMPLEO DECENTE POTENCIANDO EL SISTEMA DE INNOVACIÓN (OER.06) a nivel regional, al movilizar el capital productivo de la localidad
					Porcentaje de productores agropecuarios que aplican buenas prácticas de inocuidad				
					Porcentaje de productores agropecuarios que utilizan semillas de alta calidad en cultivos transitorios				
					Porcentaje de superficie agrícola bajo riego (SIERRA)				
		Exportaciones no tradicionales per cápita							
		Porcentaje de la PEA ocupada informal en MYPES							
Porcentaje de la PEA ocupada adecuadamente empleada	AER.06.05	Elevar la competitividad en las pequeñas empresas urbanas	Número de establecimiento de hospedajes clasificados por cada cien mil habitantes						
			Número de movimientos de pasajeros en vuelos nacionales (entrada y salida) por cada 1000 habitantes						
AER.06.06	Elevar la competitividad de las empresas vinculadas al turismo	Número de rutas y/o circuitos turísticos							





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



OER.07	MEJORAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL TERRITORIO	Número de personas con riesgo mitigado ante desastres naturales	AER.07.01	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de personas	<p>Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a deslizamientos de tierras, derrumbes o avalanchas</p> <p>Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a inundaciones</p>	OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	El logro del OEI.06 es una contribución directa y fundamental para las AER.07.01 y AER.07.02 . Al lograr reducir la exposición al riesgo de la población local (mediante la eliminación o minimización de factores de riesgo), la entidad impacta positivamente en la reducción de la vulnerabilidad de las personas ante desastres. Esta acción se enmarca en la fase de gestión prospectiva y correctiva , fortaleciendo la capacidad territorial para la gestión de riesgo, lo que a su vez optimiza la capacidad institucional de respuesta (AER.07.02) ante cualquier evento. Por lo tanto, el OEI.06 es la acción clave para el logro del OER.07 , al reducir activamente las pérdidas potenciales.
			AER.07.02	Fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante gestión de riesgo de desastres	Porcentaje de municipalidades que disponen de instrumentos de gestión de riesgo de desastres				
OER.02	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN	Porcentaje de la población que reportó padecer algún problema de salud crónico	AER.02.01	Mejorar el acceso a establecimiento de salud del primer nivel de atención.	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	El logro del OEI.07 es un pilar fundamental para el cumplimiento de las AER.02.01 , AER.02.03 y AER.02.04 . Al fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva , la entidad no solo mejora el acceso general a los servicios de salud (AER.02.01) mediante la promoción y el primer
			AER.02.03	Mejorar el estado de salud en la primera infancia.	Porcentaje de menores de 36 meses que tuvieron enfermedades diarreicas agudas (EDA)				





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

									OEI.08 es una acción clave que contribuye al OER.03, al asegurar la permanencia y participación activa de los alumnos en el sistema educativo.
					Porcentaje de la población urbana de 15 y más años de edad víctima de algún hecho delictivo en los últimos doce meses				
					Tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes				
OER.08	MEJORAR LA GOBERNANZA Y LA INSTITUCIONALIDAD	Índice de Institucionalidad	AER.08.01	Promover una cultura de paz	Número de denuncias registradas por el delito de trata de personas	OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	El logro del OEI.09 es esencial para el cumplimiento de la AER.08.01. Al fortalecer la prevención y disuasión del delito y la violencia a través de servicios de patrullaje integrado y medidas proactivas, la entidad crea un entorno de mayor seguridad y confianza en la localidad. La reducción de los índices de victimización y homicidios (indicadores superiores) es un resultado directo de un control territorial efectivo. Este entorno seguro es el pilar para promover una cultura de paz, pues reduce la conflictividad social y mejora la percepción de orden. Por lo tanto, el OEI.09 contribuye directamente al OER.08, al reforzar la capacidad del Estado para garantizar los derechos ciudadanos y mantener el orden público.
OER.07	MEJORAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL TERRITORIO	Número de personas con riesgo mitigado ante desastres naturales	AER.07.01	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres de personas	Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a deslizamientos de tierras, derrumbes o avalanchas	OEI.10	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el	El logro del OEI.10 es una acción causal preventiva y fundamental para el cumplimiento de la AER.07.01. La finalidad del ordenamiento territorial es





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

								ordenamiento territorial	identificar y zonificar áreas de alto riesgo para regular los usos de suelo, evitando de manera prospectiva que la población se asiente en zonas expuestas a deslizamientos, derrumbes o inundaciones. Al promover el ordenamiento territorial , la entidad ataca la raíz del problema de la exposición al riesgo, lo que directamente se traduce en una reducción de la vulnerabilidad de las viviendas y las personas. Por lo tanto, el OEI.10 es una medida de gestión prospectiva esencial para el logro del OER.07 .
OER.08	MEJORAR LA GOBERNANZA Y LA INSTITUCIONALIDAD	Índice de Institucionalidad	AER.08.03	Mejorar la gestión en las instituciones públicas	<p>Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a inundaciones</p> <p>Porcentaje de la población adulta que considera que la gestión pública del Gobierno Regional es buena o muy buena</p> <p>Porcentaje de Recursos Directamente Recaudados respecto al PIM de gobiernos locales</p> <p>Porcentaje de ejecución del gasto de inversión presupuestado</p> <p>Número de Fiscalías del Ministerio Público implementadas</p>	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	El logro del OEI.11 es la condición necesaria para el cumplimiento de la AER.08.03. Modernizar la Gestión Institucional implica implementar procesos, herramientas y sistemas que incrementen la eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios públicos. Una gestión institucional modernizada impacta directamente en la mejora de la gestión en las instituciones públicas a nivel regional, aumentando la percepción ciudadana de una gestión pública de calidad (indicador superior). Por lo tanto, el OEI.11 contribuye esencialmente al OER.08, MEJORAR LA GOBERNANZA Y LA





6.2. Matriz de articulación de las políticas nacionales y el PEI (Anexo B-2)

Esta matriz muestra el alineamiento con las Políticas Nacionales vigentes, de acuerdo con la Guía para Indicadores (RP N.º 0046-2024-CEPLAN/PCD).

NOMBRE DE LA POLÍTICA NACIONAL	OBJETIVO PRIORITARIO		LINEAMIENTO		SERVICIO			ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		
	COD.	ENUNCIADO	COD.	ENUNCIADO	COD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	COD.	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR
Política Nacional: Estrategia Nacional para el cambio climático	OP1	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	1.7.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático dirigidas a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento.	AEI.01.0 1	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP3.	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.	3.3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares acceden a servicios de agua potable segura.	AEI.01.0 2	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 3	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	6	Fortalecer el reúso seguro y productivo de aguas residuales	S7	Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de Servicios de Saneamiento (PSS).	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que cumplen con los LMP para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales	AEI.01.0 3	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad

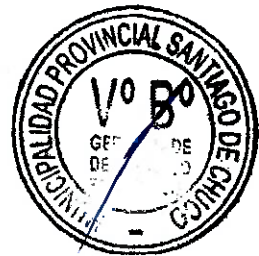
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
 166
 Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chuco – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

<p>Política Nacional de igualdad de género</p>	<p>OP6</p>	<p>Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.</p>	<p>L 6.3</p>	<p>Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.</p>	<p>6.5</p>	<p>Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.</p>	<p>% de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.</p>	<p>AEI.02.0 1</p>	<p>Servicios de registro civil oportunos para la población local</p>	<p>Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad</p>
<p>Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030</p>	<p>OP5</p>	<p>Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.</p>	<p>L5.1</p>	<p>Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.</p>	<p>5.1.8</p>	<p>Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.</p>	<p>Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS.</p>	<p>AEI.02.0 2</p>	<p>Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad</p>	<p>Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

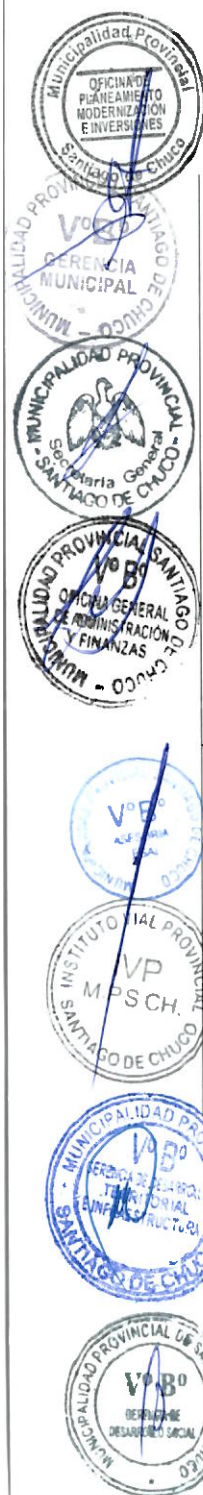
<p>Política Nacional contra las drogas al 2030</p>	<p>OP3</p>	<p>Reducir el consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>L 3.2</p>	<p>Incrementar la oferta de servicios de tratamiento de adicción a drogas para toda la población, con especial atención a la población en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>3.3</p>	<p>Servicio de tratamiento de consumo de drogas para la población, con especial atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Número de personas con problemas de adicción a drogas que acceden a los servicios terapéuticos ofrecidos.</p>	<p>AEI.02.0 2</p>	<p>Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad</p>	<p>Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad</p>
<p>Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040</p>	<p>OP.2</p>	<p>Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.</p>	<p>L.2.2</p>	<p>Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.</p>	<p>2.2.1</p>	<p>Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.</p>	<p>Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.</p>	<p>AEI.02.0 3</p>	<p>Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad</p>	<p>Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

<p>Política Nacional de igualdad de género</p>	<p>OP6</p>	<p>Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.</p>	<p>L 6.3</p>	<p>Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.</p>	<p>6.8</p>	<p>Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.</p>	<p>2. N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.</p>	<p>AEI.02.0 4</p>	<p>Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad</p>	<p>Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)</p>
<p>Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030</p>	<p>OP3</p>	<p>Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.</p>	<p>L3.2</p>	<p>Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.</p>	<p>3.2.1</p>	<p>Servicio de capacitación accesible en materia de recursos forestales y de fauna silvestre a las comunidades y otros actores.</p>	<p>Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre.</p>	<p>AEI.03.0 1</p>	<p>Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales</p>	<p>Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

<p>Política Nacional de Competitividad y Productividad</p>	<p>OP9.</p>	<p>Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.</p>	<p>L 9.1</p>	<p>Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.</p>	<p>9.1</p>	<p>Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.</p>	<p>Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.</p>	<p>AEI.03.0 2</p>	<p>Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local</p>	<p>Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos</p>
<p>Política Nacional del Ambiente al 2030</p>	<p>OP 9</p>	<p>Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía</p>	<p>2</p>	<p>Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental</p>	<p>S3</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades dirigida a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental</p>	<p>Porcentaje de satisfacción en la asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.</p>	<p>AEI.03.0 3</p>	<p>Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local</p>	<p>Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

<p>Política Nacional del Ambiente al 2030</p>	<p>OP 8</p>	<p>Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país</p>	<p>1</p>	<p>Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.</p>	<p>S1</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna</p>	<p>Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos de gestión aprobados</p>	<p>AEI.03.0 4</p>	<p>Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad</p>	<p>Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad</p>
<p>Política Nacional de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>OP4</p>	<p>Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.</p>	<p>L 4.1</p>	<p>Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.</p>	<p>-</p>	<p>Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.</p>	<p>Ind.01. Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos.</p>	<p>AEI.03.0 5</p>	<p>Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local</p>	<p>Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



Política Nacional de Transporte Urbano	OP2	Mejorar la gobernanza del transporte urbano de personas y mercancías.	L 2.5	Implementar centros de gestión integrada de tráfico en las ciudades que se justifique.	2.3	Gestión eficiente del tránsito urbano.	Número de ciudades que cuentan con sistemas automatizados de control de tránsito.	AEI.04.0 1	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada
Política Nacional Multisectorial de seguridad vial al 2030	OP2	Reducir los comportamientos que generan riesgo de afectación a la vida de las y los usuarios viales en la movilidad	L 2.1	Mejorar los programas de educación vial dirigido a las y los usuarios viales	S.2.1.2.	Programa de educación y sensibilización en seguridad vial, fiable para conductores infractores y no infractores	Ind.01. Porcentaje de conductores infractores y no infractores que acceden al Programa de educación y sensibilización en seguridad vial	AEI.04.0 2	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.2	Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufactura.	1.2.1	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional	Ind.01. Número de acciones de fiscalización efectuadas.	AEI.05.0 1	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
							Ind.02. Porcentaje de empresas que son fiscalizadas de manera confiable en la normativa de industrial a nivel nacional.			
Política Nacional de Cultura al 2030	OP4.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L 4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	Ind.01. Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del patrimonio cultural con mensajes pertinentes	AEI.05.0 2	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



Política Nacional de Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufactura.	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	Ind.01. Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación.	AEI.05.0 3	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
							Ind.02. Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.			

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
 166
 Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chuco – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

<p>Política Nacional de empleo decente</p>	<p>OP3</p>	<p>Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.</p>	<p>L.3.7</p>	<p>Mejorar las herramientas de fiscalización, la difusión de la normativa y los procesos para combatir la informalidad empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.</p>	<p>S.3.7.1</p>	<p>Asesoría para la formalización de empresas.</p>	<p>Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial</p>	<p>AEI.05.0 4</p>	<p>Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local</p>	<p>Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas</p>
<p>Política Nacional Agraria 2021-2030</p>	<p>OP1</p>	<p>Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor</p>	<p>1.2</p>	<p>Afianzar los mecanismos de articulación comercial de los productos agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales.</p>	<p>1.2.1.</p>	<p>Canales de comercialización directa a productores agrarios (en transición y consolidados) y empresariales</p>	<p>Porcentaje de productores agrarios que están satisfechos con el mecanismo de articulación y promoción comercial directa.</p>	<p>AEI.05.0 5</p>	<p>Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad</p>	<p>Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



<p>Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050</p>	<p>OP1</p>	<p>Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado</p>	<p>L 1.1</p>	<p>Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado</p>	<p>1.4</p>	<p>Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro</p>	<p>Índice global de vigilancia por tipo de peligro</p>	<p>AEI.06.0 1</p>	<p>Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local</p>	<p>Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad</p>
<p>Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050</p>	<p>OP1.</p>	<p>Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado</p>	<p>L 1.2</p>	<p>Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión de riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural</p>	<p>1.5</p>	<p>Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo</p>	<p>Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres a través de programas de educación y medios masivos</p>	<p>AEI.06.0 2</p>	<p>Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local</p>	<p>Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



<p>Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050</p>	<p>OP5</p>	<p>Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres</p>	<p>L 5.1</p>	<p>Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural</p>	<p>5.3</p>	<p>Sistemas de alerta temprana implementados</p>	<p>Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados</p>	<p>AEI.06.0 3</p>	<p>Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local</p>	<p>Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad</p>
<p>Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050</p>	<p>OP1</p>	<p>Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado</p>	<p>L 1.1</p>	<p>Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado</p>	<p>1.1</p>	<p>Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres</p>	<p>Ind.01. Número de investigaciones aplicadas vinculadas a las líneas prioritizadas en gestión de riesgos de desastres</p> <p>Ind.02. Número de planes de desarrollo tecnológicos vinculados a las líneas prioritizadas en gestión del riesgo del desastres</p>	<p>AEI.06.0 4</p>	<p>Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.</p>	<p>Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Porcentaje de población damnificada y afectada atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.06.0 5	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento	AEI.06.0 6	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



<p>Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050</p>	<p>OP6</p>	<p>Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres</p>	<p>L 6.2</p>	<p>Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural</p>	<p>6.2</p>	<p>Programa de reconstrucción física, económica y social, bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres</p>	<p>Número de planes de reconstrucción implementados</p>	<p>AEI.06.0 7</p>	<p>Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local</p>	<p>Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad</p>
<p>Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030</p>	<p>OP1</p>	<p>Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.</p>	<p>L1.1</p>	<p>Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niñas y niños.</p>	<p>1.1.4</p>	<p>Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes.</p>	<p>Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años suplementadas con hierro y ácido fólico.</p>	<p>AEI.07.0 1</p>	<p>Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local</p>	<p>Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



<p>Política Nacional: Estrategia Nacional para el cambio climático</p>	<p>OP1.</p>	<p>REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES</p>	<p>L3.</p>	<p>Fortalecer capacidades para implementar tecnologías y buenas prácticas que reduzcan los riesgos del cambio climático en las actividades económicas y/o productivas expuestas a los peligros asociados al cambio climático.</p>	<p>1.3.2</p>	<p>Vigilancia de plaga mosca de la fruta, presentes en los cultivos con mayor vulnerabilidad al cambio climático, de manera continua para productores agropecuarios.</p>	<p>Porcentaje de hectáreas agrícolas vigiladas anualmente de plagas de mosca de la fruta</p>	<p>AEI.07.0 2</p>	<p>Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad</p>	<p>Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas</p>
--	-------------	--	------------	---	--------------	--	--	-----------------------	---	---





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



<p>Política Nacional de la Lectura, el libro y bibliotecas al 2030</p>	<p>OP1</p>	<p>Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana</p>	<p>L.1.2</p>	<p>Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas según las necesidades de la población.</p>	<p>1.2.2</p>	<p>Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez.</p>	<p>Número de niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores que accedieron a programas de fomento de lectura.</p>	<p>AEI.08.0 1</p>	<p>Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local</p>	<p>Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas</p>
<p>Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030</p>	<p>OP1.</p>	<p>Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población</p>	<p>L.1.1</p>	<p>Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.</p>	<p>1.2</p>	<p>Servicio de actividad física y deportiva en espacios públicos y en instituciones educativas y programas de todos los niveles y modalidades</p>	<p>Porcentaje de la población de 5 a 70 años que realiza actividades físicas, deportivas y recreacionales en espacios públicos implementados</p>	<p>AEI.08.0 2</p>	<p>Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad</p>	<p>Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas</p>

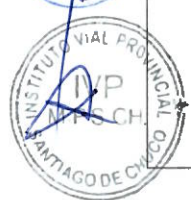


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



<p>Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física</p>	<p>OP2</p>	<p>Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.</p>	<p>L2.1</p>	<p>Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.</p>	<p>2.1.3</p>	<p>Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.</p>	<p>Ind.1 Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de la horas de educación física.</p> <p>Ind.2 Porcentaje de instituciones educativas con espacios educativos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz con estándares de calidad.</p>	<p>AEI.08.0 3</p>	<p>Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio de la población estudiantil de la localidad</p>	<p>Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos</p>
--	------------	--	-------------	---	--------------	---	--	-----------------------	---	---

Municipalidad Provincial de Santiago de Chucó
 166
 Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chucó – La Libertad – Perú



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	2.4.1	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.09.0 1	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030	OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L 3.1	Fortalecer el patrullaje policial municipal e integrado en espacios públicos.	3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.	AEI.09.0 2	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



<p>Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana al 2030</p>	<p>OP2</p>	<p>Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.</p>	<p>L 2.7</p>	<p>Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.</p>	<p>–</p>	<p>Sistemas de seguridad con video vigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.</p>	<p>Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>AEI.09.0 3</p>	<p>Sistema de videovigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local</p>	<p>Porcentaje de cámaras de videovigilancia operativas en la localidad</p>
<p>Política Nacional de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>OP1</p>	<p>Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial</p>	<p>L 1.3</p>	<p>Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos subnacionales.</p>	<p>–</p>	<p>Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial</p>	<p>Porcentaje de planes urbanos y territoriales en donde intervinieron funcionarios capacitados en la nueva metodología de planificación urbana y territorial</p>	<p>AEI.10.0 1</p>	<p>Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local</p>	<p>Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad</p>





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	-	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público	Porcentaje de terrenos públicos asignados a equipamiento urbano o espacio público saneados legalmente	AEI.10.0 2	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico-legal
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	-	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.10.0 3	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	-	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.10.0 4	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	L2.2	Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios	2.3	Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones	Porcentaje de gobiernos locales que implementan el Programa de Fiscalización y supervisión de edificaciones	AEI.10.0 5	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
 166
 Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chuco – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI.11.0 1	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos con pertinencia cultural.	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Ind.01. Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en gobierno abierto de acuerdo a lo programado.	AEI.11.0 2	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chuco – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

<p>Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030</p>	<p>OP2</p>	<p>Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.</p>	<p>L2.1</p>	<p>Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.</p>	<p>S.2.1.2.</p>	<p>Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.</p>	<p>Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable</p>	<p>AEI.11.0 5</p>	<p>Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad</p>	<p>Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados</p>
---	------------	--	-------------	--	-----------------	--	--	-----------------------	--	---

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
 166
 Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chuco – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Política Nacional de Modernización de la gestión pública al 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.11.0 6	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados
--	-----	---	------	--	---------	---	---	---------------	---	---

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuc
166
Paco Yunque N° 735
Santiago de Chuc – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



6.3. Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-3)

Sector: GOBIERNO LOCAL – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



Pliego: 301197 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Periodo: 2026 – 2030

Misión institucional: Generar valor público, brindar servicios públicos de calidad y promover el desarrollo integral, armónico y sostenible de la provincia de Santiago de Chuco, a través de una gestión inclusiva, participativa, moderna y transparente.



OEI / AEI		NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE		LOGROS ESPERADOS				
COD.	DESCRIPCIÓN		AÑO	VALOR	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	2024	78%	79%	80%	82%	83%	84%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01									
AEI.01.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	2024	30	63	63	63	70	70
AEI.01.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	2024	8	8	8	8	8	8
AEI.01.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad	2024	42	66	70	70	75	75





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

	para la población local									
OEI.02	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales	2024	47%	48%	49%	50%	51%	52%	
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02										
AEI.02.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2024	75%	77%	79%	81%	83%	85%	
AEI.02.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2024	164	552	600	615	615	615	
AEI.02.03	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2024	194	204	210	210	215	220	
AEI.02.04	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	2482	2650	2660	2670	2680	2690	
OEI.03	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos	2024	0%	39%	49%	58%	68%	78%	
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03										





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

AEI.03.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	2024	6	6	7	7	8	8
AEI.03.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos	2024	5	5	5	5	5	5
AEI.03.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	18	18	18	19	19	19
AEI.03.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	2024	24	24	26	28	30	30
AEI.03.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	2024	67%	89%	89%	100%	100%	100%
AEI.03.06	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad	2024	2	2	3	4	4	5
OEI.04	Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados	2024	67%	75%	83%	83%	92%	92%



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
 166
 Jr. Paco Yunque N° 735
 Santiago de Chuco – La Libertad – Perú





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04									
AEI.04.01	Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada	2024	17%	25%	33%	42%	50%	58%
AEI.04.02	Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial	2024	6	6	7	7	8	8
AEI.04.03	Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad	2024	92%	93%	95%	96%	97%	98%
AEI.04.04	Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad	2024	32	32	32	36	36	36
OEI.05	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	83%	87%	87%	92%	95%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05									
AEI.05.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	2024	30	35	40	45	50	55
AEI.05.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	10	12	14	16	18	20





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



AEI.05.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2024	15	18	21	24	27	30
AEI.05.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	2024	3	3	4	4	4	5
AEI.05.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	2024	15	17	19	21	24	27
OEI.06	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	67%	83%	100%	100%	100%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06									
AEI.06.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	1	1	2	3	3	3
AEI.06.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2024	9	16	16	16	20	20
AEI.06.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad	2024	4	4	4	5	6	6





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



AEI.06.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	2024	2	2	3	4	5	5
AEI.06.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	800	900	900	950	950	950
AEI.06.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna	2024	70%	80%	90%	100%	100%	100%
AEI.06.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad	2024	0%	33%	33%	67%	67%	100%
OEI.07	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	2024	0%	35%	45%	55%	65%	75%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07									
AEI.07.01	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	2024	80%	80%	90%	90%	100%	100%
AEI.07.02	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	83%	89%	92%	94%	97%	100%





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



OEI.08	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	0%	20%	33%	43%	53%	67%
--------	--	---	------	----	-----	-----	-----	-----	-----

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08

AEI.08.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	5	6	7	8	9	9
AEI.08.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	50%	50%	63%	75%	88%	100%
AEI.08.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	2024	33%	67%	67%	67%	100%	100%
OEI.09	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y la violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	33%	67%	100%	100%	100%	100%

Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09

AEI.09.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	50%	75%	75%	100%	100%	100%
AEI.09.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	2024	3	3	3	3	3	3





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

AEI.09.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	2024	0%	20%	40%	60%	80%	100%
OEI.10	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	2024	32%	33%	35%	37%	39%	39%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10									
AEI.10.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	2024	3	3	4	4	4	4
AEI.10.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	2024	22%	24%	25%	27%	28%	29%
AEI.10.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	2024	78%	89%	89%	100%	100%	100%
AEI.10.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	0%	6%	12%	18%	25%	31%
AEI.10.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	2024	0	10	15	20	25	30
OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2024	0%	70%	75%	80%	80%	85%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.11									





PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 – 2030
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO



AEI.11.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	60%	60%	80%	80%	100%	100%
AEI.11.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	2024	59%	76%	81%	86%	90%	100%
AEI.11.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	2024	80%	83%	86%	88%	89%	91%
AEI.11.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	2024	1	2	2	3	3	4
AEI.11.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	2024	38%	54%	69%	77%	92%	100%
AEI.11.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	2024	0%	5%	10%	20%	40%	80%





6.4. Fichas técnicas del indicador de objetivos y acciones (Anexo A-6)

Las fichas consignan la definición del indicador, fórmula de cálculo, unidad de medida, fuente oficial, método de obtención, responsable del registro y supuestos, conforme a la RP N.º 0046-2024-CEPLAN.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Objetivo:	OEI.01 Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA) Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VA/V)*100$ Especificaciones técnicas: VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (municipalidad). 2. La SGA cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La SGA calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. 4. La SGA presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas.					
	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje en relativo:	78%	79%	80%	82%	83%	84%
Valor en absoluto:	4673/6093	4829/6093	4899/6093	4969/6093	5044/6093	5119/6093





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS).					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. La SGA ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. La SGA elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. La SGA consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	30	63	63	63	70	70





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.02 Servicio de agua potable de calidad para la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: HS/D Especificaciones técnicas: HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento. El estudio se basa en un periodo de 30 días (D).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La SGA suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La SGA divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La SGA documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Registros operacionales del sistema de agua potable.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	240/30=8	240/30=8	240/30=8	240/30=8	240/30=8	240/30=8





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.01.03 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad					
Justificación:	El indicador permite conocer la cantidad de nuevas conexiones en alcantarillado dentro de la localidad. Es relevante porque refleja el aumento en la cobertura del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.º 1280).					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ausencia de inspecciones periódicas que corroboren que las conexiones reportadas han sido efectivamente ejecutadas y están operativas, esto podría generar una sobreestimación.					
Método de cálculo:	Fórmula: N Especificaciones técnicas: N: Número de conexiones nuevas de alcantarillado instaladas en la localidad Se considera como conexión nueva únicamente a aquellas instalaciones de alcantarillado que: i) hayan sido implementadas dentro del año de medición, y ii) se encuentren en condiciones operativas al momento del registro.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica y registra el número total de nuevas conexiones realizadas durante el periodo de análisis. 2. La SGA inspecciona el funcionamiento de cada conexión y revisa los reportes de conexión implementada. 3. La SGA clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La SGA consolida la información y presenta los resultados con su respectivo análisis a la unidad orgánica de Planeamiento de la municipalidad para su registro y sistematización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Reporte o registro de conexiones nuevas.					

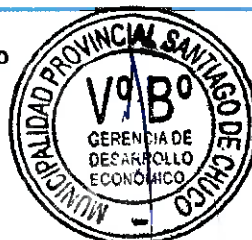
	Linea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	42	66	70	70	75	75





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.02 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en condición vulnerable atendida por programas sociales municipales.					
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Municipales. (SSM) Responsable del OEI: Subgerencia de Servicios Municipales. (SSM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VVt) * 100$ Especificaciones técnicas: V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSM identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La SSM ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La SSM documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La SSM calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local. Población Proyectada INEI.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje en relativo:	47%	48%	49%	50%	51%	52%
Porcentaje en absoluto:	4484/9541	4579/9541	4675/9541	4770/9541	4865/9541	4961/9541





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.02.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad.					
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Servicios Municipales. (SSM) Responsable de la AEI: Subgerencia de Servicios Municipales. (SSM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(O/T) * 100$ Especificaciones técnicas: O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSM consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La SSM revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La SSM calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La SSM elabora un informe mensual con los resultados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Servicios Municipales. Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	75%	77%	79%	81%	83%	85%
Valor en absoluto:	1879/2500	1929/2500	1979/2500	2029/2500	2079/2500	2129/2500





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.02.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos. (SISDD) Responsable de la AEI: Subgerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos. (SISDD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SISDD consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La SISDD valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La SISDD elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La SISDD reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos.. Base de Datos: Registro de Atenciones de programas municipales de apoyo social.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	164	552	600	615	615	615





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.02.03 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos. (SISDD) Responsable de la AEI: Subgerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos. (SISDD)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> La SISDD implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. La SISDD recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. La SISDD realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. La SISDD consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Inclusión Social y Defensa de Derechos. Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal.					
	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	194	204	210	210	215	220





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.02.04 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).					
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Programas Sociales. (SPS) Responsable de la AEI: Subgerencia de Programas Sociales. (SPS)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.					
Método de cálculo:	Fórmula: R Especificaciones técnicas: R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el periodo anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPS identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La SPS realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La SPS registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La SPS consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Programas Sociales. Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Objetivo:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2482	2650	2660	2670	2680	2690





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.03 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos.					
Justificación:	<p>Este indicador es clave para conocer el impacto de la gestión municipal en el bienestar ciudadano, al reflejar el nivel de satisfacción de la población respecto al servicio de recojo de residuos sólidos. Su relevancia radica en que permite evaluar si las intervenciones municipales vinculadas a la limpieza pública, el control de residuos y la fiscalización ambiental están generando condiciones saludables y sostenibles en el entorno urbano. Está alineado con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículos 80 y 85, que otorgan a los gobiernos locales competencias en protección ambiental, salud pública, limpieza y control de residuos.</p> <p>Asimismo, el indicador cumple con el criterio de medida accesible, ya que su estimación es factible mediante encuestas de percepción ciudadana y registros administrativos disponibles de forma periódica. Finalmente, su especificidad es adecuada, ya que se enfoca directamente en un aspecto concreto y prioritario de la gestión ambiental local, sin perder conexión con los objetivos más amplios del desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.</p>					
Responsables:	<p>Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)</p> <p>Responsable del OEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)</p>					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas puede generar sesgos por percepción subjetiva y por factores externos como el clima o la presencia ocasional de residuos en determinadas zonas al momento de la encuesta.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (S/T)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Total de ciudadanos encuestados que se declaran estar satisfechos con el servicio de limpieza pública. T: Total de ciudadanos encuestados que reciben la provisión del servicio público. La satisfacción se define conforme a parámetros establecidos en el instrumento de encuesta, considerando niveles aceptables de limpieza, frecuencia del servicio y disposición de residuos.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SGA diseña y valida el instrumento de encuesta. 2. La SGA coordina la aplicación de encuestas en zonas representativas del distrito. 3. La SGA consolida y analiza los datos obtenidos. 4. La SGA reporta los resultados mediante informes técnicos. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental.</p> <p>Base de Datos: Registro o informe de encuestas realizadas.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje en relativo:	0	39%	49%	58%	68%	78%
Valor en absoluto¹:	0	4000/10260	5000/10260	6000/10260	7000/10260	8000/10260

Nota: Los valores están proyectados según una mejora progresiva del servicio. En el año 2024 no se realizaron encuestas.

¹ Se considera un valor inicial de cero toda vez que no se han realizado encuestas de satisfacción





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.01 Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales.					
Nombre del indicador:	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad.					
Justificación:	El indicador permite cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su medición es accesible, ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. La especificidad del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar. 2. La SGA coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales. 3. La SGA registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento. 4. La SGA consolida y valida la información para su análisis y reporte.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Registro o informe de acciones de conservación ambiental ejecutadas..					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	6	6	7	7	8	8





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.02 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos.					
Justificación:	Este indicador es relevante porque permite evaluar la frecuencia operativa del servicio de recolección de residuos sólidos, aspecto esencial para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y orden en el entorno urbano. Una prestación insuficiente del servicio puede derivar en acumulación de residuos, contaminación ambiental y afectación a la salud pública. Su medición contribuye a identificar brechas y orientar mejoras en la planificación y cobertura del servicio, en concordancia con las competencias municipales establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – artículos 80 y 85, y el marco de la gestión integral de residuos sólidos regulado por normativa nacional. Además, se trata de una medida accesible, ya que su cálculo puede realizarse fácilmente a partir de los registros operativos internos del municipio. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se enfoca directamente en la frecuencia del servicio, un componente clave y concreto dentro de la política local de limpieza pública y saneamiento ambiental.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA) Responsable de la AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones relacionadas con la falta de sistematización diaria del servicio y la variabilidad de rutas o sectores no formalizados, lo que afecta la precisión del promedio.					
Método de cálculo:	Fórmula: D/S Especificaciones técnicas: D: Total de días de servicio de recolección domiciliaria registrados en el año. S: Total de semanas del año (52 semanas). Para efectos de cálculo del indicador de servicio de recolección, se considera un total fijo de 52 semanas por año.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica las zonas geográficas del distrito para la medición. 2. La GSMGA revisa los cronogramas oficiales del servicio de recolección en cada zona. 3. La GSMGA verifica mediante inspección o reporte vecinal la frecuencia real del servicio. 4. La GSMGA suma los promedios semanales de los días de servicio por zona y calcula el promedio semanal de todo el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) Base de Datos: Informe de ejecución del plan de servicios de recojo de residuos sólidos.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	260/52=5	260/52=5	260/52=5	260/52=5	260/52=5	260/52=5





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La SGA ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La SGA documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La SGA consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Informe de ejecución de actividades anuales del programa EDUCCA.					

	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	18	18	18	19	19	19





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.04 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad.					
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el periodo anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La SGA programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 3. La SGA registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La SGA consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Registro o informe de fiscalizaciones efectuadas.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	24	24	26	28	30	30





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.05 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas.					
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA) Responsable de la AEI: Subgerencia de Gestión Ambiental. (SGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A/T Especificaciones técnicas: A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SGA identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La SGA aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La SGA consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La SGA calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental. Base de Datos: Registro o informe verificación de áreas verdes en condiciones adecuadas.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	67%	89%	89%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	6/9	8/9	8/9	9/9	9/9	9/9

Nota: Los valores están calculados sobre una base de 9 áreas verdes públicas identificadas. El valor relativo representa el porcentaje de cumplimiento con criterios de mantenimiento y uso adecuado. El servicio es brindado por la municipalidad por lo que se garantiza la sostenibilidad de este.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.03.06 Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para ejecutar acciones concretas de protección y conservación sostenible de fuentes de agua, recurso esencial para la vida y el desarrollo territorial. Incluye vigilancia, campañas, coordinación con ANA y participación en consejos de cuenca. Está respaldado por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 29338 de Recursos Hídricos y las recomendaciones de la Guía para el Buen Gobierno Municipal. Su medición es accesible mediante registros de ejecución ambiental y evidencia técnica, y tiene una alta especificidad al enfocarse exclusivamente en la gestión de fuentes hídricas locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA) Responsable de la AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución de acciones puede verse limitada por ausencia de competencias exclusivas, información técnica incompleta o escasa articulación interinstitucional con ANA o EPS.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de acciones municipales implementadas para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua durante el periodo anual. Incluye monitoreos, control de vertimientos, campañas de sensibilización, coordinación interinstitucional, reforestación de zonas de recarga y vigilancia participativa.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica fuentes de agua estratégicas y zonas vulnerables en la localidad. 2. La GSMGA diseña e implementa acciones de protección, vigilancia o sensibilización. 3. La GSMGA registra y documenta cada acción con fichas técnicas, actas y reportes. 4. La GSMGA consolida el número total de acciones ejecutadas y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Registros o informe de acciones realizadas para la protección de fuentes de agua.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	2	3	4	4	5





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.04 Mejorar el servicio de transporte y transitabilidad en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de puntos críticos de tránsito en vías locales atendidos y mitigados.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficacia de las acciones municipales para mejorar la transitabilidad urbana. Está alineado con la función establecida en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81), que asigna a los gobiernos locales competencias sobre transporte y tránsito urbano. El indicador es relevante porque visibiliza las mejoras directas en la movilidad local y su medición es accesible a partir de reportes técnicos de mitigación de puntos críticos. Además, es específico, ya que se enfoca en un subconjunto concreto y prioritario de problemas de tránsito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV). Responsable del OEI: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por la falta de un criterio homogéneo para definir el grado de mitigación de cada punto crítico, así como por registros incompletos de seguimiento postintervención.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (PM/PT)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: PM: Número de puntos críticos de tránsito en vías locales que han sido atendidos y mitigados mediante intervenciones municipales (mantenimiento, señalización, control). PT: Total de puntos críticos de tránsito identificados en la localidad. Se considera mitigado un punto crítico cuando las acciones implementadas reducen significativamente el riesgo o congestión detectada inicialmente, según criterios técnicos y registros municipales.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La STV identifica y georreferencia los puntos críticos de tránsito mediante estudios técnicos. 2. La STV ejecuta intervenciones según plan de mejora vial y control del tránsito. 3. La STV verifica y registra los puntos mitigados con criterios técnicos de evaluación. 4. La STV consolida y reporta semestralmente el avance del indicador. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes y Vialidad. Base de Datos: Estudios técnicos de tránsito y registros municipales de intervención vial.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	67%	75%	83%	83%	92%	92%
Valor en absoluto:	16/24	18/24	20/24	20/24	22/24	22/24





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.01 Sistema de señalización de tránsito con mantenimiento adecuado en beneficio de la población de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de vías locales con señalización adecuada.					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de cobertura y calidad del sistema de señalización vial implementado por la municipalidad. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3) y el Reglamento Nacional de Tránsito, que asignan a los gobiernos locales la responsabilidad de organizar y mantener la señalización de tránsito. Su medición es accesible mediante inspecciones viales sistemáticas, y es específico, ya que evalúa únicamente la presencia y estado de la señalización vial en vías locales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV). Responsable de la AEI: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada por variabilidad en los criterios técnicos para definir adecuación de la señalización, y por registros no georreferenciados que dificulten la verificación completa.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(VS/VL) \times 100$ Especificaciones técnicas: VS: Número de vías locales que cuentan con señalización vial adecuada (vertical y horizontal), en buen estado y conforme a lo establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito. VL: Total de vías locales existentes en la jurisdicción. Se considera señalización adecuada aquella que está correctamente instalada, visible, sin deterioro y conforme a normativa técnica vigente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La STV realiza un inventario de las vías locales existentes. 2. La STV ejecuta inspecciones periódicas para evaluar el estado de señalización vertical y horizontal. 3. La STV registra las vías que cumplen con los criterios de señalización adecuada. 4. La STV consolida la información y reporta el porcentaje de cobertura cada semestre.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes y Vialidad. Base de Datos: Inventario vial local y registros técnicos de señalización.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	17%	25%	33%	42%	50%	58%
Valor en absoluto:	2/12	3/12	4/12	5/12	6/12	7/12





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.02 Capacitación en materia de educación vial oportuna dirigida a la población local.					
Nombre del indicador:	Número de eventos educativos realizados para la promoción de la educación vial.					
Justificación:	El indicador permite monitorear el esfuerzo municipal en la promoción de una cultura de respeto por las normas de tránsito, elemento clave para la prevención de accidentes. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, incisos 3 y 6), que asigna competencias educativas en materia de tránsito. La medición es accesible mediante el conteo de eventos educativos ejecutados, y es específico ya que se enfoca únicamente en actividades formativas sobre educación vial.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV). Responsable de la AEI: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la ausencia de criterios estandarizados para definir qué constituye un evento educativo, lo que podría generar variabilidad en el registro entre distintos años o zonas.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Total de eventos educativos organizados por la municipalidad con enfoque en educación vial. Incluye charlas, talleres, campañas escolares, simulacros y actividades comunitarias orientadas a promover el respeto por las normas de tránsito. Cada evento debe estar documentado con informes, actas, materiales educativos o registros de asistencia.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La STV planifica anualmente las campañas y eventos de educación vial. 2. La STV ejecuta los eventos educativos en instituciones, espacios públicos o virtuales. 3. La STV registra los eventos con documentación de respaldo (informes, asistencia, fotos). 4. La STV consolida los datos y elabora informes de avance semestral.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes y Vialidad. Base de Datos: Registros administrativos de eventos educativos en seguridad vial.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	6	6	7	7	8	8





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.03 Mantenimiento de caminos vecinales y de herradura permanente en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de caminos vecinales en condiciones de transitabilidad.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del mantenimiento vial rural, clave para la conectividad y acceso a servicios básicos de la población local. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que asigna competencias sobre vialidad local. La medición es accesible a través de reportes técnicos de conservación vial, y es específico al centrarse en la transitabilidad de vías no pavimentadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Instituto Vial Provincial. (IVP) Responsable de la AEI: Instituto Vial Provincial. (IVP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones por falta de registros actualizados sobre el total de caminos existentes y subjetividad en la evaluación de la condición de transitabilidad, especialmente en zonas remotas.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (CT/CE)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: CT: Longitud (en km) de caminos vecinales que se encuentran en condiciones de transitabilidad según estándares técnicos. CE: Longitud total (en km) de caminos vecinales existentes en la jurisdicción municipal. Se consideran transitables aquellos caminos con superficie nivelada, sin interrupciones mayores ni deterioros que impidan el tránsito vehicular o peatonal básico.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La IVP actualiza el inventario georreferenciado de caminos vecinales. 2. La IVP ejecuta inspecciones periódicas para verificar el estado de transitabilidad. 3. La IVP calcula el porcentaje de caminos en condiciones adecuadas. 4. La IVP consolida los resultados y los reporta trimestralmente. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Instituto Vial Provincial. (IVP) Base de Datos: Inventario vial rural y reportes técnicos de mantenimiento.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	92%	93%	95%	96%	97%	98%
Valor en absoluto:	138/150	140/150	142/150	144/150	146/150	147/150





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.04.04 Supervisión y control del transporte público con eficiencia y cumplimiento normativo a los operadores de transporte local.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el nivel de control ejercido por la municipalidad sobre los operadores del transporte público local, con el fin de garantizar la seguridad vial y el cumplimiento normativo. Se fundamenta en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 81, inc. 3), que otorga competencias para organizar, reglamentar y fiscalizar el transporte urbano y rural local. Es específico porque se refiere únicamente a acciones de fiscalización, y su medición es accesible mediante registros formales de operativos realizados.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV). Responsable de la AEI: Subgerencia de Transportes y Vialidad (STV).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por la ausencia de un sistema digital que evite el doble conteo de fiscalizaciones o por registros incompletos de operativos no formales.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Total de fiscalizaciones realizadas a empresas prestadoras del servicio de transporte público en la localidad. Incluye operativos en ruta, inspecciones técnicas, verificación documental o controles de condiciones operativas, con registros debidamente sustentados.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La STV programa las fiscalizaciones mensuales a empresas de transporte público. 2. La STV ejecuta operativos e inspecciones en campo y en oficinas administrativas. 3. La STV registra cada fiscalización con actas, fichas técnicas o reportes digitales. 4. La STV consolida la información y reporta resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Transportes y Vialidad. Base de Datos: Sistema de registro de fiscalizaciones de transporte municipal.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	32	32	32	36	36	36





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.05 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(LE/MT)*100$ Especificaciones técnicas: LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	83%	87%	87%	92%	95%	100%
Valor en absoluto:	50/60	52/60	55/63	60/65	62/65	65/65





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE) Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	30	35	40	45	50	55





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE) Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.					
Método de cálculo:	Fórmula: E Especificaciones técnicas: E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal.					
	Línea de Base			Logros esperados		
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	10	12	14	16	18	20





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.03 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE) Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: AT Especificaciones técnicas: AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDE diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Objetivo:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	15	18	21	24	27	30





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE) Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDE elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico. Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	3	3	4	4	4	5





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.05.05 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE) Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Económico. (GDE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: E</p> <p>Especificaciones técnicas: E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GDE elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La GDE ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La GDE registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La GDE consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico.</p> <p>Base de Datos: Registro municipal de actividades económicas promocionales.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	15	17	19	21	24	27





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.06 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados.					
Justificación:	Mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N.º 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA) Responsable del OEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA)					
Mitigaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(ZC/ZE)*100$ Especificaciones técnicas: ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La GSMGA ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La GSMGA verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La GSMGA calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Reporte o informe de zonas de la localidad con factores de riesgo eliminados o minimizados.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	67%	83%	100%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	4/6	5/6	6/6	6/6	6/6	6/6





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA) Responsable de la AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La GSMGA coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La GSMGA aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La GSMGA consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Reporte de instrumentos para la estimación del riesgo de desastres implementados.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	1	2	3	3	3





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local.					
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPSC identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La SPSC programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La SPSC ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La SPSC consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Base de Datos: Reporte o informe de la cantidad de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	9	16	16	16	20	20





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.03 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).					
Método de cálculo:	Fórmula: M Especificaciones técnicas: M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPSC identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La SPSC formula e implementa mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La SPSC valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La SPSC consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Reporte o informe del número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	4	4	4	5	6	6

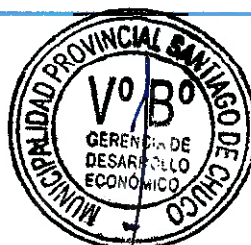




FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.04 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.					
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres.					
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: C Especificaciones técnicas: C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPSC elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La SPSC coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La SPSC difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La SPSC registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Reporte o informe de herramientas de comunicación entregadas a tomadores de decisiones y ciudadanía.					

	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	2	2	3	4	5	5





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.05 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPSC activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La SPSC identifica y registra a la población damnificada. 3. La SPSC organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La SPSC consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Reporte o informe de atenciones integrales realizadas a damnificados.					

	Línea de Base		Logros esperados			
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	800	900	900	950	950	950





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.06 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación postdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA) Responsable de la AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.					
Método de cálculo:	Fórmula: (SR/SI)*100 Especificaciones técnicas: SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido. SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia. 2. La GSMGA coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación. 3. La GSMGA verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido. 4. La GSMGA consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Reporte o informe de la cantidad de servicios públicos interrumpidos y restaurados de manera oportuna.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	70%	80%	90%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	7/10	8/10	9/10	10/10	10/10	10/10

Nota: Se garantiza la sostenibilidad toda vez que los servicios son brindados por la entidad.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.06.07 Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de cumplimiento de las municipalidades respecto a las inversiones comprometidas para la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres. Evalúa la capacidad de gestión local para ejecutar proyectos con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad. Está respaldado por la Ley N.º 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales competencias en reconstrucción en coordinación con el Estado. Su medición es accesible mediante revisión de los informes de inversión pública y tiene alta especificidad al centrarse en obras con fines de recuperación postdesastre.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA) Responsable de la AEI: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. (GSMGA)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(IC/IP)*100$ Especificaciones técnicas: IC: Total de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en el año. IP: Total de inversiones municipales en infraestructura programadas en el año para la reconstrucción. Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es la reconstrucción post emergencia/desastre, validadas mediante informe técnico de finalización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GSMGA consolida las inversiones programadas con finalidad de reconstrucción para el año fiscal. 2. La GSMGA registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas. 3. La GSMGA identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre. 4. La GSMGA reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental. Base de Datos: Reporte de avance físico y financiero de obras ejecutadas.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje en relativo:	0	33%	33%	67%	67%	100%
Porcentaje en absoluto (*):	0	1/3	1/3	2/3	2/3	3/3

*Nota: Los valores presentados se calculan sobre una base de 3 inversiones programadas en reconstrucción. El valor expresa el cumplimiento del municipio en la culminación efectiva de dichas inversiones. Se garantiza la sostenibilidad del valor del indicador toda vez que se considera solo una inversión que ejecutará la entidad.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.07 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipal de Santiago de Chuco, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED) Responsable del OEI: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la municipalidad de Santiago de Chuco. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que vas desde: Muy Satisfecho, Satisfecho, Ni satisfecho ni insatisfecho, Poco satisfecho, Nada satisfecho. Se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSCED aplica encuestas de satisfacción a usuarios durante las campañas y actividades de promoción de salud promovidas por la municipalidad. 2. La SSCED consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La SSCED compara los datos contra el total de campañas y actividades realizadas. 4. La SSCED calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. Base de Datos: Registros de Encuestas de Satisfacción de la Gerencia de Desarrollo Social y Salud.					
	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo²:	0	35%	45%	55%	65%	75%
Valor en absoluto³:	0	70/200	90/200	110/200	130/200	150/200

² Se inicia con un valor en cero toda vez que no se han realizado encuestas de satisfacción.

³ Los valores son construidos sobre una base de 200 participantes al año en campañas y actividades de promoción de la salud.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
Acción:	AEI.07.01 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED) Responsable de la AEI: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) * 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSCED consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La SSCED coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. La SSCED registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La SSCED compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. Base de Datos: Plan Operativo Anual de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	80%	80%	90%	90%	100%	100%
Valor en absoluto:	8/10	8/10	9/10	9/10	10/10	10/10





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.07.02 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. (SCLC) Responsable de la AEI: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. (SCLC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(C/P) * 100$ Especificaciones técnicas: C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SCLC planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La SCLC coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La SCLC registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La SCLC calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario. Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	83%	89%	92%	94%	97%	100%
Valor en absoluto:	30/36	32/36	33/36	34/36	35/36	36/36





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.08 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED) Responsable del OEI: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (S/T)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SSCED registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La SSCED aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La SSCED procesa los resultados y consolida los datos. 4. La SSCED calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte.</p> <p>Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa.</p>					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo⁴:	0	20%	33%	43%	53%	67%
Valor en absoluto:	0	60/300	100/300	130/300	160/300	200/300

⁴ Se inicia con un valor en cero toda vez que no se han realizado encuestas de satisfacción.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas.					
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED) Responsable de la AEI: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: A Especificaciones técnicas: A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSCED planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La SSCED ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La SSCED documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La SSCED consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. Base de Datos: Registro o Informe de Participación Educativa Municipal.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	5	6	7	8	9	9





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas.					
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED) Responsable de la AEI: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. (SSCED)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/P)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SSCED consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La SSCED coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La SSCED documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La SSCED calcula el porcentaje de ejecución con relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Salud, Cultura, Educación y Deporte. Base de Datos: Registro o informe de programas deportivos realizados.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje en relativo:	50%	50%	63%	75%	88%	100%
Porcentaje en absoluto:	4/8	4/8	5/8	6/8	7/8	8/8





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.08.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos.					
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Infraestructura. (SI) Responsable del AEI: Subgerencia de Infraestructura. (SI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(I/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SI registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La SI realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La SI registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La SI calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura. Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje en relativo:	33%	67%	67%	67%	100%	100%
Porcentaje en absoluto:	1/3	2/3	2/3	2/3	3/3	3/3





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.09 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y la violencia en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Responsable del OEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: (ZP/ZA)*100</p> <p>Especificaciones técnicas: ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La SPSC identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La SPSC verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La SPSC consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La SPSC presenta los resultados en el informe del CODISEC. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	33%	67%	100%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	1/3	2/3	3/3	3/3	3/3	3/3

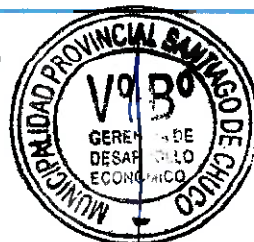




FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado.					
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.					
Responsables:	Responsable de la medición, Integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(RE/RT) \times 100$ Especificaciones técnicas: RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPSC actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La SPSC verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La SPSC consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La SPSC reporta resultados al CODISEC trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	50%	75%	75%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	2/4	3/4	3/4	4/4	4/4	4/4

Nota: Los datos consideran una implementación progresiva del equipamiento a rondas ciudadanas ya activadas. Se garantiza la sostenibilidad toda vez que la entidad gestiona la ejecución del servicio.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.º 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.					
Método de cálculo:	Fórmula: JP/Z Especificaciones técnicas: JP: Total de jornadas de patrullaje integrado realizadas semanalmente por zona, considerando recorridos con participación de serenazgo y la PNP. Z: Total de zonas en la localidad planificadas para patrullaje. El valor representa un promedio semanal, con base en registros operativos.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPSC define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Bitácora de Patrullaje, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	9/3=3	9/3=3	9/3=3	9/3=3	9/3=3	9/3=3





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.09.03 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC) Responsable de la AEI: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. (SPSC)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CO/CT)*100$ Especificaciones técnicas: CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SPSC actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La SPSC realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La SPSC consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La SPSC informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana. Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor relativo:	0%	20%	40%	60%	80%	100%
Valor en absoluto:	0	10/50	20/50	30/50	40/50	50/50

Nota: Los valores representados responden a un proceso progresivo de mantenimiento y mejora del sistema de video vigilancia. Se utilizan tanto valores absolutos como relativos para facilitar el análisis técnico y estratégico. Se programa la adquisición y operatividad de cámaras de videovigilancia a partir del 2026.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.10 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial.					
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(P/Z)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDTI recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La GDTI cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La GDTI consolida los datos y calcula el indicador. 4. La GDTI reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje en relativo:	32%	33%	35%	37%	39%	39%
Porcentaje en absoluto:	6528/20652	6828/20652	7208/20652	7708/20652	8008/20652	8108/20652





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes, y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI) Responsable de la AEI: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura (GDTI)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.					
Método de cálculo:	Fórmula: I Especificaciones técnicas: I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GDTI identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La GDTI verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La GDTI registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La GDTI reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura. Base de Datos: Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados.					
	Línea de Base		Logros esperados			
Objetivo:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
en absoluto:	3	3	4	4	4	4

Nota: Instrumentos de planificación territorial son: PDU, PAT, ZEE, PI





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.02 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico – legal.					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley N° 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. (SAT) Responsable del AEI: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. (SAT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T)*100$ Especificaciones técnicas: S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SAT identifica los predios sin formalización a través del catastro. 2. La SAT ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 3. La SAT consolida los predios saneados en registros oficiales. 4. La SAT calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal.					
	Línea de Base	Logros esperados				
	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje en relativo:	22%	24%	25%	27%	28%	29%
Valor en absoluto:	1628/7254	1728/7254	1828/7254	1928/7254	2028/7254	2128/7254





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.03 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. (SAT) Responsable del AEI: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. (SAT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(E/T)*100$ Especificaciones técnicas: E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SAT identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La SAT aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La SAT registra los resultados en una base estructurada. 4. La SAT consolida la información y reporta el indicador anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	78%	89%	89%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	7/9	8/9	8/9	9/9	9/9	9/9

Nota: La sostenibilidad del mantenimiento y condiciones adecuadas de los espacios públicos está garantizada en tanto el servicio lo realiza directamente la municipalidad.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.10.04 Catastro actualizado en beneficio de la población local.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas.					
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. (SAT) Responsable del AEI: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. (SAT)					
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(U/T) * 100$ Especificaciones técnicas: U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SAT identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La SAT aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La SAT consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La SAT calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. Base de Datos: Reporte de Información Catastral Municipal y registros de campo.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0%	6%	12%	18%	25%	31%
Valor en absoluto:	0/1628	100/1628	200/1628	300/1628	400/1628	500/1628

Nota: En 2024 no se tiene ninguna unidad catastral actualizada.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR





Acción:	AEI.10.05 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad.					
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva.					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. (SAT) Responsable del AEI: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. (SAT)					
Limitaciones para la medición del Indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.					
Método de cálculo:	Fórmula: F Especificaciones técnicas: F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SAT planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La SAT ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La SAT elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La SAT consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Acondicionamiento Territorial y Catastro. Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana y Sistema de Licencias Municipales.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	0	10	15	20	25	30

Nota: No se considera valor relativo, ya que el indicador mide una cantidad absoluta de fiscalizaciones realizadas. Los valores proyectados en función de un incremento progresivo en la cobertura de fiscalización municipal.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo:	OEI.11 Modernizar la Gestión Institucional.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad.					
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia Municipal. (GM) Responsable del OEI: Gerencia Municipal. (GM)					
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(S/T) \times 100$ Especificaciones técnicas: S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La GM diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La GM aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La GM sistematiza y analiza los resultados. 4. La GM reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Base de Datos: Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0	70%	75%	80%	80%	85%
Valor en absoluto:	0	451/645	484/645	516/645	516/645	548/645

Nota: Los valores presentados representan un avance gradual en la percepción positiva de la ciudadanía. En el 2024 el valor es de 0, toda vez que no se han aplicado encuestas para medir el nivel de satisfacción de la gestión. El valor de 645 se ha calculado mediante muestro probabilístico del total de la población de 20520 con un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 5%





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.11.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. (OGRH) Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. (OGRH)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(CE/CP)*100$ Especificaciones técnicas: CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGRH registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La OGRH actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La OGRH verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La OGRH calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	60%	60%	80%	80%	100%	100%
Valor en absoluto:	3/5	3/5	4/5	4/5	5/5	5/5

Nota: Los valores representan un cumplimiento progresivo del Plan de Desarrollo de Personas, se garantiza la sostenibilidad toda vez que las acciones son ejecutadas por la entidad.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.11.02 Gobierno abierto implementado en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales.					
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.º 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Secretaría General (SG). Responsable de la AEI: Oficina de Secretaría General (SG).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(AD/AT)*100$ Especificaciones técnicas: AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SG identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La SG verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La SG registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La SG consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Secretaría General. Base de Datos: Repositorio digital institucional y registros de publicaciones oficiales.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	59%	76%	81%	86%	90%	100%
Valor en absoluto:	62/105	80/105	85/105	90/105	95/105	105/105





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.11.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Secretaría General (SG). Responsable de la AEI: Secretaría General (SG).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(EO/ER) * 100$ Especificaciones técnicas: EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La SG registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La SG clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La SG verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La SG consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Secretaría General. Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	80%	83%	86%	88%	89%	91%
Valor en absoluto:	8430/10537	8730/10537	9030/10537	9230/10537	9430/10537	9630/10537





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.11.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad.					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Administración Tributaria (GAT). Responsable del AEI: Gerencia de Administración Tributaria (GAT).					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: C</p> <p>Especificaciones técnicas: C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La GAT planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La GAT ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La GAT recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La GAT consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas. 					
Fuente y bases de datos:	<p>Fuente: Gerencia de Administración Tributaria.</p> <p>Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación.</p>					
	Línea de Base		Logros esperados			
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto:	1	2	2	3	3	4





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.11.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados.					
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto. (OGPP) Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto. (OGPP)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.					
Método de cálculo:	<p>Fórmula: $(IA/IT)*100$</p> <p>Especificaciones técnicas: IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MCC, CAP PROVISIONAL, TUPA, PEI, POI, MPP, PDP, RIT, MAPRO, PAP, PDC, CPE). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.</p>					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OGPP identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La OGPP verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La OGPP documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La OGPP consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización. 					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Planeamiento y Presupuesto. Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	38%	54%	69%	77%	92%	100%
Valor en absoluto:	5/13	7/13	9/13	10/13	12/13	13/13

Nota: Los valores proyectan un avance progresivo hacia la completa actualización de los instrumentos de gestión. El uso de valores absolutos y relativos permite visualizar el cumplimiento gradual de esta obligación administrativa. Instrumentos ya actualizados en 2024: TUPA, PEI, POI, MAPRO, RIT.





FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Acción:	AEI.11.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad.					
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados.					
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Tecnologías de la Información (OTI). Responsable de la AEI: Oficina de Tecnologías de la Información (OTI).					
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.					
Método de cálculo:	Fórmula: $(SD/ST)*100$ Especificaciones técnicas: SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcial o totalmente en entorno digital.					
Sentido esperado del indicador:	<input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La OTI identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La OTI verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La OTI documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La OTI consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información. Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas.					
	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	2024	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en relativo:	0	5%	10%	20%	40%	80%
Valor en absoluto:	0	10/199	20/199	40/199	80/199	160/199

Nota: En el año 2024 no se han digitalizado servicios administrativos.



La planificación estratégica de Santiago de Chuco
refleja el esfuerzo coordinado por construir un
futuro ordenado y próspero para todos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO



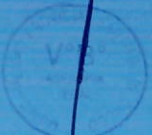
www.munisantiagodechuco.gob.pe



contacto@munisantiagodechuco.gob.pe



Jr. Paco Yunque N° 735 – Santiago de Chuco, La Libertad – Perú





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 737-2025-MPSCH

Santiago de Chuco, 16 de Diciembre de 2025.

VISTOS: El Informe N° 327-2025-MPSCH/OGPP, de fecha 15 de diciembre de 2025, emitido por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 001569-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 12 de Diciembre del 2025, emitido por la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, y el Informe Técnico N° 000655-2025-CEPLAN-DNCPPEI, emitido por el Especialista de Planes de Estratégicos – EPE del CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, se encuentra orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país;

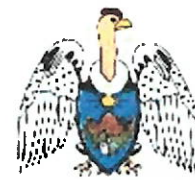
Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", en cuyo numeral 7.3 del artículo 7° se establece que, respecto a la articulación de planes estratégicos a nivel institucional, los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), Planes Estratégicos Multisectoriales (PEM), Planes de Desarrollo Regional concertado (PDRC) o Planes de Desarrollo Local concertado (PDLC), según corresponda al tipo de entidad;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN, es una herramienta que orienta la formulación de los planes institucionales de las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN en los tres niveles de gobierno, establece pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2050, la Política General de Gobierno, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 737-2025-MPSCH

Pág. 2 de 3.

Que, conforme al numeral 2) del Capítulo 1: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional", de la citada Guía, se indica que el Plan Estratégico Institucional es el instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en la población a la cual se orienta y cumplir su misión. Contiene los objetivos y las Acciones Estratégicas Institucionales;

Que, en el numeral 3) del Capítulo 1: "Consideraciones para el proceso del planeamiento institucional", de la Guía para el Planeamiento Estratégico, se establecen los lineamientos para la elaboración del PEI, documento que debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan, debiendo la matriz (Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales) registrarse en el aplicativo CEPLAN V.1.0. Asimismo, el numeral 4) señala, respecto a la aprobación del PEI, que una vez culminado el proyecto del PEI formulado y/o actualizado, la entidad deberá considerar los siguientes pasos para su aprobación; Paso 1: Emisión de Opinión Técnica del PEI y Paso 2: Aprobación del PEI; luego de contar con el informe técnico emitido por CEPLAN, el Titular del pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos", documento de carácter vinculante que establece pautas precisas para la creación de indicadores en los diversos instrumentos de planeamiento estratégico de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe Técnico N° 000655-2025-CEPLAN-DNCPPEI emitido por el Especialista de Planes Estratégicos del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, sobre la verificación y validación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, concluye señalado lo siguiente: 4.1 Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 046-2024/CEPLAN/PCD., 4.2 Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable. Aunado a ello recomienda 5.2 continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN, 5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 001569-2025-CEPLAN-DNCP, de fecha 12 de Diciembre del 2025, la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, comunica que el CEPLAN ha realizado la evaluación



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 737-2025-MPSCH

Pág. 3 de 3.

de diseño del proyecto del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 del Pliego 3011197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y ha elaborado el Informe Técnico N° 000655-2025-CEPLAN-DNCPPEI. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN;

Que, mediante Informe N° 327-2025-MPSCH/OGPP la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026–2030 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con acto resolutorio por el titular de la entidad, el cual cuenta con la Opinión Técnica favorable que acredita el cumplimiento de la normativa, metodología y criterios aplicables al PEI, establecidos y aprobados por CEPLAN

Que, estando a lo requerido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la conformidad técnica otorgada por el CEPLAN, mediante Informe Técnico N° 000655-2025-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 11 de Diciembre de 2025; en atribución de lo establecido por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y la ejecución de las acciones administrativas que conlleven al registro del PEI en el aplicativo informático establecido por el CEPLAN, a fin de permitir el registro del POI Multianual.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 a todos los órganos y unidades orgánicas de la entidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco (www.munisantiagodechuco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO



179
Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 2052094451
soft
Cargo: Directora Nacional De
Coordinación Y Planeamiento Estr
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2025 10:58:40 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 12 de Diciembre del 2025

OFICIO N° 001569-2025-CEPLAN-DNCP

Señor:

VÍCTOR PRIMITIVO LUJÁN CHERO

Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

Calle Paco Yunque 735 - Santiago de Chuco, La Libertad.

Presente. -

Asunto : Opinión Técnica de la formulación del Plan Estratégico Institucional 2026 – 2030 del Pliego 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, de la provincia Santiago de Chuco y departamento de La Libertad.

Referencia : Oficio N° 662-2025-MPSCH/A - (Exp. 2025-0005248)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto de la elaboración del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 – 2030 del Pliego 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco** en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **Informe Técnico N° 000655-2025-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, cumple **con lo requerido** en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al Grupo de Trabajo para el planeamiento estratégico y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

DAISY HEIDINGER ZEVALLOS

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Isidro, 11 de Diciembre del 2025

INFORME TECNICO N° 000655-2025-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **ADDY ELENA LOPEZ PEÑA**
ESPECIALISTA DE PLANES ESTRATÉGICOS-EPE

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del Pliego 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, de la provincia Santiago de Chuco y departamento de La Libertad.

Referencia : Oficio N° 662-2025-MPSCH/A - (Exp. 2025-0005248)

Fecha Elaboración: San Isidro, 11 de Diciembre de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, de fecha 4 de diciembre del presente, mediante el cual, el señor Víctor Primitivo Luján Chero, alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, remite el proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 de su entidad y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con correo electrónico del 29 de octubre de 2025, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, remite su proyecto de formulación de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

- 2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.
- 2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.
- 2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y N° 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.
- 2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.
 - 2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD
 - 2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.
 - 2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno para el presente mandato, modificada con Decreto Supremo N° 075-2024-PCM.
 - 2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.
 - 2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.
 - 2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.

III. ANALISIS

- 3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo" y según el numeral 8.4 de la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sinaplan, Directiva N°001-2024-CEPLAN/PCD "En las entidades donde existan otros mecanismos o instancias previamente conformados y vigentes sobre la materia a abordar, no es necesario conformar un nuevo grupo de trabajo para la política o plan que se iniciará, en ese marco el Pliego 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, conformó su Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Institucional – PEI, mediante Resolución de Alcaldía N° 633-2025-MPSCH.
- 3.3 La participación del CEPLAN comprendió:
 - (X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo, o a la Comisión de Planeamiento Estratégico) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- (X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.
- 3.4 Se realizaron cuatro (04) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el Área de Planeamiento de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.
- 3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años como mínimo, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.
- 3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
- La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad
 - Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
 - Se evidencia la articulación al plan superior de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) La Libertad 2023 - 2033 aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2023-GRLL-CR. El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 48 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI/AEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulados a 08 Objetivos Territoriales.
 - Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo a lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
 - Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3 indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.
- 4.2. Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda que cuando la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco formule su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (matriz B-1).
- 5.2 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ADDY ELENA LOPEZ PEÑA
ESPECIALISTA DE PLANES ESTRATÉGICOS - EPE
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	Pliego 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Nivel de Gobierno	Gobierno Local
Referencia	Oficio N° 662-2025-MPSCH/A - (Exp. 2025-0005248)
Fecha de solicitud de opinión técnica	5 de diciembre de 2025

Período del PEI	2026-2030				
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)	Opcional		
2. Calidad en el análisis prospectivo				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional		
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Opcional	En el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 074-2025/CEPLAN/PCD, que aprueba las Medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en gobiernos locales, con énfasis en los de ámbito rural.	

¹ Consideración para los criterios 1 y 2: Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación ¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
4. Coherencia de la Misión Institucional				
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	Articula su PEI con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) La Libertad 2023 – 2033. Adjunta Formato N.º 1: Carta de Compromiso para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC).
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos	Casi total	Se ha logrado en su mayor parte, aunque con algunas áreas de mejora.	La entidad precisó que la línea base registrada con valor "0" de algunos indicadores, obedeció a una decisión interna adoptada de manera excepcional, en tanto no se contó con información institucional consolidada para el periodo de referencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación¹		Nivel de Cumplimiento	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Se ha alcanzado de manera satisfactoria lo requerido.	